

EDICTO

Llámesese a concurso por el plazo de quince días corridos a contar de esta fecha para proveer el cargo de juez titular del Juzgado de Policía Local de San Bernardo, que corresponde al escalafón directivo, grado 3° de la planta municipal, en la vacante dejada por la señora América Soto Vivar según Decreto Alcaldicio N°1115 de 9 de agosto del presente de la Municipalidad de San Bernardo.

Al efecto, los interesados deberán acreditar los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales y remitir en formato digital PDF la siguiente documentación:

- Escrito de oposición.
- *Currículum vitae* actualizado.
- Certificado de título de abogado.
- Certificado de nacimiento.
- Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales actualizado.
- Declaración jurada notarial de parentesco de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Tribunales, según consta en el acta N°304-2008 y su modificación consignada en el acta N°33-2009.
- Declaración jurada notarial de requisitos e incompatibilidades establecidas en los artículos 250, 251, 252, 256 y 257 del Código Orgánico de Tribunales (señalar en forma explícita), según instrucción de la Excma. Corte Suprema de 8 de mayo de 2012 y antecedentes de Pleno AD-633-2012.
- Declaración jurada notarial según lo establecido en el artículo N°36, ley N°14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.
- Planilla en formato Excel que debe contener la siguiente información:
 - o Nombre completo y RUN.
 - o Antecedentes de contacto: correo electrónico y teléfono.



- Actividad y/o cargo actual (especificar calidad jurídica y fecha de nombramiento) y experiencia laboral relevante para el cargo.
- Detalle de documentos que acompaña.
- Extracto curricular con antecedentes relevantes respaldados por certificados oficiales para el cargo.
- Última calificación, en su caso.

Los oponentes deben remitir los antecedentes al correo electrónico: pleno_ca_sanmiguel@pjud.cl con copia a vahumada@pjud.cl, siendo de su exclusiva responsabilidad el remitir la totalidad de los antecedentes solicitados en tiempo y forma.

Comuníquese por la vía más rápida a la Excma. Corte Suprema, a las Cortes del país, a los Juzgado de la jurisdicción, al Colegio de Abogados, al Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, al señor presidente del Capítulo Regional Metropolitano de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local y fíjese un edicto en un lugar visible en la Secretaría esta corte.

N° Pleno Y Otros Adm-1550-2024.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MKWEXQRYXPZ

Proveído por la Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

En San Miguel, a once de noviembre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MKWEXQRYXPZ